



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobatoria de Obra: Licitación Pública Nº 1032-SIGAF/16.-

VISTO: La Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064, la Ley Ciudad Nº 5.460, los Decretos Nros. 1.254-GCBA/08, y su modificatorio Nº663-GCBA/09, 141-GCBA/2016 y 203-GCBA/16, el Expediente Electrónico Nº 20.669.375-DGIURB-2016, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados tramita la Obra "Parque Olímpico Instalación de red de agua potable, incendio, cloacal y pluvial e instalación de red de gas" al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064;

Que por Decreto Nº 1.254-GCBA/08, y su modificatorio Decreto Nº 663-GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Mayores;

Que por Decreto Nº 203-GCBA/16 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que mediante Resolución Nº 89-SSOBRAS/16 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se dispuso el llamado a Licitación Pública Nº 1032-SIGAF/16 para el día 22 de noviembre de 2016 y se fijó el presupuesto oficial en la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 91/100 (\$48.033.788,91);

Que mediante Resolución Nº91-SSOBRAS/16, se rectificó un error material en el artículo Nº5 de la Resolución 89-SSOBRAS/16

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que tal como luce en el Acta de Apertura Nº 62/2016, se recibió la oferta de la firma: CIS SA, TECMA SA, ANTARES SA – OMEGA MLP SRL (UTE), SES SA, AUTOMAT ARGENTINA SA y LIHUE INGENIERIA SA;

Que efectuado el análisis de la documentación presentada, la Comisión de Preadjudicación, mediante Acta de Preadjudicación Nº 50/2016 propuso adjudicar la obra "Parque Olímpico Instalación de red de agua potable, incendio, cloacal y pluvial e instalación de red de gas", a la firma TECMA SA por un monto total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 40/100 (\$42.340.809,40);

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y fue notificada al oferente sin producirse impugnación alguna;

Que obra en el expediente la correspondiente afectación del crédito;

Que, la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a las facultades

asignadas por la Ley Nº 1.218 (texto consolidado por Ley 5454).

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nº 203-GCBA/16,

EL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
RESUELVE

Artículo 1º.- Apruébase la Licitación Pública Nº 1032-SIGAF/16, para la realización de la Obra “Parque Olímpico Instalación de red de agua potable, incendio, cloacal y pluvial e instalación de red de gas”, realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064.

Artículo 2º.- Adjudícase la Obra indicada en el artículo 1º de la presente Resolución a la firma TECMA SA por un monto total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 40/100 (\$42.340.809,40)

Artículo 3º.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios 2016 y 2017 y la autorización y el compromiso de estos gastos quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gob.ar), notifíquese a la empresa participante, a la Dirección General Obras de Ingeniería y Arquitectura y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido archívese.